



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA ORALIDAD DEL CIRCUITO
DE POPAYÁN**

Popayán, trece (13) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

OFICIO No. 490 / 2015-00036

Señores

BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR No. 3 “General José Eusebio Borrero Costa”
Ejército Nacional
Cali (Valle del Cauca)

EXPEDIENTE No.	2015-00410-00 y 2015-00036-00 (acumulado)
DEMANDANTE:	MARÍA DEL CARMEN GUZMÁN LÓPEZ Y OTROS
DEMANDADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

Cordial saludo.

Comendidamente les informo que, mediante auto proferido en audiencia de 13 de noviembre de 2024, se dispuso:

“CUARTO: Insistir en oficiar **POR SEGUNDA VEZ** las siguientes entidades:

Oficiar al Batallón de Policía Militar No. 3 “General José Eusebio Borrero Costa” con sede en Cali - Valle, para que allegue copia de los informes relacionados con los hechos acaecidos el 15 de octubre de 2013, en el sector del Puente Mandivà del Municipio de Santander de Quilichao, cuando subversivos de las ONT FARC atentaron contra la infraestructura del puente vial de esa localidad”.

Término para contestar: dos (02) días.

La respuesta deberá ser remitida en formato PDF al correo jadmin10ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el número del expediente.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Esteban Guzmán Valencia', with a long horizontal stroke extending to the right.

Esteban Guzmán Valencia
Secretario ad hoc
Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Popayán